



El anglicanismo

En la época del Renacimiento en el año 1600 surge la Iglesia Anglicana, resultado de la aspiración a una reforma de la iglesia en Inglaterra que era tan sentida como en el Continente. Los factores que la propiciaron eran similares: la misma piedad popular llena de supersticiones y de mediaciones, los mismos abusos del clero (excesos morales, absentismo pastoral) y las

mismas críticas y exigencias de los medios intelectuales humanistas representados por Linacre, Colet y Moro. Incluso en Inglaterra, como en el centro de Europa, existían precedentes recientes de convulsiones religiosas o espirituales no olvidadas, como la que abanderó John Wycliff (1328-1384) a fines del siglo XIV.

Por otra parte, ese ambiente facilita la acogida de las ideas de Lutero, que tienen en la universidad de Cambridge partidarios influyentes (T. Cranmer, Tyndale, Latimer), aunque Enrique VIII sea un convencido antiluterano. No obstante, fue un episodio ajeno a toda propuesta reformadora de la Iglesia, una petición de anulación matrimonial y un divorcio por razones de Estado, lo que produjo la ruptura con Roma.

El Rey de Inglaterra, Enrique VIII, pidió al Papa Clemente VIII, la anulación del matrimonio con su legítima esposa, Catalina de Aragón, para casarse con Ana Bolena. El Papa rehusó, fiel al mandato de Cristo: "Lo que Dios unió, no lo separe el hombre" (Mc 10,9). El papa Clemente VII negó la anulación matrimonial, necesaria a ojos de Enrique VIII para la consolidación de la dinastía Tudor, pues con un nuevo matrimonio se conseguiría el heredero masculino tan deseado. Para desenredar la situación, Enrique VIII consiguió que la Cámara de los Lores aprobara el nombramiento del rey como jefe supremo de la iglesia de Inglaterra "en cuanto lo permita la ley de Cristo".



En mayo de 1533 el arzobispo de Canterbury invalida el matrimonio regio y legaliza la nueva unión del monarca con Ana Bolena. El Papa excomulga a Enrique VIII. El rey, obstinado en su propósito de divorcio, en el año 1534 forzó la separación de la iglesia en Inglaterra de la comunión con Roma. Se declaró a sí mismo como único y supremo jefe de la iglesia inglesa. Fue el primer paso para constituir una Iglesia nacional sin romper definitivamente con Roma. La independencia judicial y fiscal vendrían a corroborar ese proceso y a forzar también las negociaciones con el Papado para conseguir la nulidad.

La respuesta real es votar y aprobar en el Parlamento, en noviembre de 1534, el "Acta de Supremacía", que, sin la cláusula que la condicionaba a la ley de Cristo, otorga al rey amplios poderes religiosos y eclesiales: gobierno de la Iglesia de Inglaterra, derecho de excomunión y de persecución y castigo de las herejías. La ruptura se había consumado políticamente. Se admitía sin más la superioridad real sobre el Papa. En adelante, según el "Acta", aquella Iglesia se llamaría "Anglicana Ecclesia". John Fisher, obispo de Rochester, y el que fuera canciller sir Thomas Moro, fueron procesados, condenados y decapitados en 1535 por no plegarse a la voluntad regia.

Para organizar la nueva Iglesia Enrique VIII nombra a Thomas Cranmer y a Thomas Cromwell, luteranos ambos, que llevan a cabo la confiscación y venta de las tierras del clero, la exclaustración de los monasterios y la supresión de las órdenes religiosas. Desde el punto de vista meramente doctrinal los obispos fieles al rey redactan una confesión de fe, los "Diez artículos" (1536), según los cuales se reducen a tres los sacramentos (bautismo, penitencia y comunión), se admite que las obras inspiradas por la caridad ayudan a la justificación del creyente y se rechazan las mediaciones de los santos aunque no su devoción. Así pues, la ruptura no es tan tajante como exigían los evangelistas y luteranos.

Enrique VIII, además, a partir de 1538 frena toda novedad, destituye a sus consejeros luteranos y restablece la ortodoxia. A la muerte del soberano en 1547 el anglicanismo inglés es un catolicismo independiente de Roma, pero doctrinalmente idéntico. No existe herejía, sino cisma. Sólo después de la muerte de la reina María Tudor, durante el reinado de Isabel I (1558-1603), se formula y se afianza el anglicanismo con aportaciones protestantes. Isabel I recupera la supremacía sobre la Iglesia con la "Ley de supremacía" de abril de 1559.



La confesión de fe fue redactada por los obispos adeptos a la reina: los "Treinta y nueve artículos" (1563) constituirían en adelante el signo de identidad de la Iglesia oficial anglicana y combinan elementos doctrinales protestantes y católicos. De los primeros conservaban la afirmación de que la Sagrada Escritura es norma suprema, la justificación por la fe, los dos sacramentos (bautismo y eucaristía), el rechazo de mediaciones y sufragios y el uso de la lengua inglesa en la liturgia. De los elementos católicos, se habla del valor de las obras, no se rechazan los otros sacramentos, se mantendría la estructura eclesiástica sobre la base de los episcopados, aunque la jefatura correspondería al monarca. Los descontentos fueron muchos, pero el anglicanismo terminaría imponiéndose y se convertiría en elemento sustancial de la identidad nacional inglesa.

DOCTRINA DE LA IGLESIA ANGLICANA.

- El rey o la reina de Inglaterra es la autoridad suprema de la iglesia anglicana (anglicana-inglesa).
- Como la separación fue por razones de política e interés personal del rey, al principio los cambios en la doctrina se limitaban al rechazo de la primacía del Papa y a las siguientes doctrinas respecto a los sacramentos:
 - El matrimonio no es indisoluble, se admite el divorcio.
 - La confesión es una mera declaración del perdón concedido por Dios. Mientras que la Iglesia Católica enseña que el ministro perdona en nombre de Dios: "A quienes perdonen los pecados, queden perdonados, y a quienes no los perdonan, queden sin perdonar" (Jn 10, 23).
 - Jesús está *espiritualmente* presente en el pan y vino consagrados. Mientras que la Iglesia Católica enseña que Jesús está real y substancialmente presente con Su Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad, aunque sea bajo las formas del pan y del vino.
 - Los anglicanos, separados de Roma, continuaron teniendo verdaderos obispos, ya que la gran mayoría de ellos prefirió ceder ante el rey para no sufrir el martirio. Una notable excepción fue el obispo mártir San Juan Fisher. Los obispos y sacerdotes, apóstatas, aunque actuaban ilícitamente, eran ejercían sacramentos válidamente. Sin embargo, después que el Rey Enrique VIII nombró a Tomás Cranmer, que no era obispo, como titular de la sede de Caterbury y como su representante sobre la Iglesia Anglicana. No siendo obispo, no podía validamente consagrar a sacerdotes y obispos ni tener autoridad sobre ellos. Estos llevó a que, después de estudios históricos, el Papa León XIII el año 1880, declaró interrumpida la sucesión apostólica en la iglesia anglicana, por lo cual sus obispos y sacerdotes no son ni lícitamente ni válidamente consagrados.

Los que permanecieron fieles a la Iglesia católica fueron ferozmente perseguidos, produciéndose numerosos mártires, uno de los mas famosos, el gran amigo de San Juan Fisher, Santo Tomás Moro.



Fuentes: http://www.meta-religion.com/Religiones_del_mundo/Cristianismo/Denominaciones/anglicanismo.htm
<http://www.corazones.org/diccionario/anglicana.htm>
<http://www.artehistoria.com/frames.htm?http://www.artehistoria.com/historia/contextos/1856.htm>
Consultor temático práctico – Ediciones Nauta – © Copyright 2003
Pequeño Larousse ilustrado
Enciclopedia Encarta